

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00781.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la abogada que representa a la parte actora el 28 de octubre pasado (derivado No. 60 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir al demandado Dr. JAIME GUILLERMO CASTAÑO MURCIA, para que se sirva proceder de conformidad, acorde a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, con relación a los memoriales presentados en el presente proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **194**, hoy **04 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffae6ff6d276570000b374d2f82d58714394119061fb05633759db07c63b8a74**

Documento generado en 03/11/2022 08:39:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>